202520059376
Fecha Radicado: 2025-04-09 16:15:49

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 09 de abril de 2025.

Doctora
CAROLINA FRANCO GIRALDO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación
Distrito Especial de Medellín

ASUNTO: Respuesta solicitud de aval para proceso de prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos.

Cordial saludo.

La Secretaría de Innovación Digital, dando respuesta al oficio con radicado 202520057330, en el cual solicita expedir el aval que permita continuar con el proceso precontractual cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los fondos de servicios educativos*", se permite dar respuesta a su solicitud previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del estudio previo 39838, CDP 4000120993 y propuesta económica aportados en la plataforma Mercurio el día 7 de abril de 2025.

2. Se verificó que para el caso concreto se cumpla con todos los estándares y políticas establecidas por la Secretaría de Innovación Digital.

3. La revisión de los estudios previos y demás documentación técnica que acompaña la solicitud del aval se realiza teniendo en cuenta el documento "*LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN*" en su última versión.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202520059376

4. Se ha verificado que la solicitud es un proceso recurrente de la Secretaría de Educación y el último aval otorgado fue el número 202420041435, emitido el 3 de abril de 2024. Además, se confirma que el proceso para el cual se solicita el aval se refiere al mismo objeto de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Innovación Digital procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los fondos de servicios educativos*", teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. Se concede el aval técnico para el proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los fondos de servicios educativos*" de acuerdo con la información brindada en los documentos aportados en la solicitud de aval número 202520057330.

2. Las recomendaciones y observaciones dadas por las unidades o equipos de la Secretaría de Innovación Digital encargados de los dominios de Seguridad informática, Gestión documental, Calidad del dato, Sistemas de información e Infraestructura tecnológica se encuentran como documento anexo "*Recomendaciones dominios.pdf*" en el sistema Mercurio.

3. Revisar y tratar de implementar las observaciones y recomendaciones planteadas por los diferentes dominios tecnológicos, estas son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación.

4. Las especificaciones técnicas bajo las cuales se concede el aval son las relacionadas en el documento de estudio previo 39838.

5. El seguimiento y cumplimiento del contrato lo asume directamente la Secretaría de Educación.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202520059376

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cabe anotar, que la Secretaría de Innovación Digital no emitirá conceptos con respecto ***al cumplimiento de requisitos funcionales***, forma de pago y/o modalidades de contratación, el estudio detallado de estos aspectos deberá ser validado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Todas las directrices que se suministran a través del documento son de obligatorio cumplimiento para la dependencia y que su incumplimiento debe ser justificado y asumido por la dependencia como parte del riesgo en el cumplimiento de sus funciones.

Le reiteramos nuestra disponibilidad para participar y apoyarlos, en este y en cualquier otro proyecto que involucre a la Secretaría de Innovación Digital.

Cordialmente,

SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Diana Catalina Escobar C. Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Idolfo Delgado Cano Líder de Programa Unidad de Planeación. Secretaría de Innovación Digital	Nelson Ferney Osorio Asesor Despacho Secretaría de Innovación Digital

Radicó: Daniela Arango R

Documento Firmado
Digitalmente: # 202520059376